

## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

### 3343 *Acomiadament/Cessaments en general 1034/2018*

Por la presente se hace constar que con fecha 16/04/20 se ha dictado Sentencia nº 110/20 en los autos del procedimiento DSP nº 1034/18, siendo parte demandante D/D.<sup>a</sup> Sabine Hesler Dolle-Gruber, asistida del letrado D. Víctor Manuel Coronado Ucero y parte demandada Bono House S.L., declarada en paradero desconocido.

Se hace saber a la demandada Bono House S.L. que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Bono House S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 20 de abril de 2020

#### **La letrada de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes

